



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4335/2009

ZAPALLAR, 03 de Diciembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDOS:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Adriana Elizabeth Hoffmann Jacoby, de fecha 18 de Noviembre de 2009.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** contrato suscrito con fecha 18 de Noviembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **ADRIANA ELIZABETH HOFFMANN JACOBY**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para domiciliada para estos efectos en Calle _____ para que cumpla la prestación de: "**Asesoría Técnica en la Ejecución del Proyecto denominado: Recuperación Cerro La Cruz**".

2° El presente contrato regirá desde el día 18 de Noviembre de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.

3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma total de \$1.111.111 (un millón ciento once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

La suma antes señalada se pagara de la siguiente forma: un tercio al inicio del proyecto y el saldo restante al término del mismo.

Cada estado de pago deberá ser refrendado por la unidad técnica del contrato certificando el cumplimiento de la prestación encomendada.

4° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

Contrato N° DA-4335.09 Adriana Elizabeth Hoffmann Jacoby



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/ RRHH/ RGE/ KCG/ EFC/ JBN/ ccc.

(Firmas manuscritas)